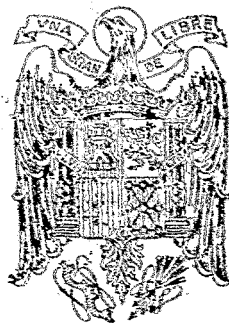


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1947 (Colección Legislativa núm. 140) y en el Orden de 17 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Antonio Balcazar Rubio, destinado en el Estado Mayor de la División núm. 32, con doña Aurora Pérez Carmona.

Capitán de Infantería D. Gumarsindo Goyanes Lamas, destinado en el Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, con doña Carmen Echegarria y Camarasa.

Otro, D. José Thode Ortega, destinado en el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, con doña Rosa Mayoral Giranta.

Otro, D. Anselmo Rodríguez Martínez, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, con doña María Amparo Cuervo González.

Otro, D. Fernando Delgado Rioja, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, con doña María de la Cabeza Velasco Damas.

Teniente de complemento de Infantería D. Jesús Aleocer Jiménez, en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, con doña María del Pilar Saz Ronco.

Otro, D. Mariano Cuesta Melén-

dez, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, con doña Matilde Núñez Garralón.

Otro, D. Emilio Giménez Giménez, destinado en el Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, con doña María del Rosario Martí Lloret.

Otro, D. Eduardo Rodríguez Moreno, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, con doña Concepción Márquez Castro.

Otro, D. Geruncio Gómez Iglesias, destinado en el Batallón Cazadores de Montaña Alba de Torques número VI, con doña Mercedes Cláves Salas.

Teniente provisional de Infantería don Rafael Cabezado Rodríguez, destinado en el VII Grupo de Automovilismo, con doña Guadalupe de Mignel Sanz Esteban.

Madrid, 5 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Pase a la Guardia Civil

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de fecha 6 de julio último, y ampliado por otra de 20 de igual mes (DD. OO. números 154 y 165) para cubrir cincuenta plazas de teniente en el Cuerpo de la Guardia Civil con oficiales pertenecientes a las Armas de Infantería y Caballería procedentes de las Academias de Transformación y Academias de dichas Armas, he designado para ocuparlas a los tenientes de la Escala activa del Arma de Infantería que al final se relacionan.

Dichos oficiales entrarán alta en el Cuerpo de la Guardia Civil y baja en su Arma de procedencia el día 1 de octubre próximo y efectuarán su presentación en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo el día 16

del mes actual, para seguir el curso de información dispuesto por la citada Orden de 6 de julio.

Don Juan Alcoba Muñoz, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2.

Don Francisco Romero Solano, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

Don Félix Puerta Veigas, de la Mohalla Talitana de Gomara número 4.

Don Angel García Suárez, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Don Antonio Gloria Iguaen, del Batallón Cazadores de Montaña Cantabria núm. IV.

Don Manuel Cervero Agorreta, de la Agrupación de Montaña núm. 5.

Don Mariano de Santos González, del Regimiento de Infantería Asturias número 31.

Don Antonio Gómez Nieves, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Don Juan Torres Rodríguez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don Isabelino Cáceres Ruiz, del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Don Justo García Gamarra, del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión.

Don Juan Antonio Fajardo Quesada, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Don Manuel Pérez Ortiz, del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión.

Don Fernando Bousso Martín-Urda, del Regimiento de Infantería Covadonga número 3.

Don José Cid Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zamora n.º 8.

Don José Sánchez Osuña, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Don Camilo Pajuelo Artoaga, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia número 8.

Don Basilio Gómez Sanz, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Don Vicente Romero Bernardo, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2.

Don Alfredo Toledo Gota, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2.

Don César Pérez Blasco, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa número IX.

Don Federico Carbonero Alonso, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2.

Don Enrique Tomé Marín, del Regimiento de Infantería Ebro n.º 56. Madrid, 3 de septiembre de 1946.

DÁVILA

CABALLERÍA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 4.ª Región Militar, en las condiciones que determina el Decreto de 3 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de Caballería D. Francisco Urenda Miranda, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa n.º 14. Madrid, 3 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, al brigada especialista paradista don Enrique Mantecón Cos, del Primer Depósito de Sementales.

Madrid, 1 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, al brigada especialista paradista D. Juan Alarcón Victoria, del 4.º Depósito de Sementales.

Madrid, 1 de septiembre de 1946.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2.º y 5.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia la vacante de jefe de la X Unidad de Tropas de Veterinaria, para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles del Cuerpo de Veterinaria Militar.

Las instancias de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO Oficial, núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes de maestro herrador existentes en las Unidades que seguidamente se relacionan, las cuales deberán ser cubiertas por turno de provisión normal.

Las papeletas de destino serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 31. Una.

Regimiento de Artillería núm. 33. Una.

Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.—Una.

Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.—Una.

Madrid, 4 de septiembre de 1946.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Bajas

A propuesta del Vicario general castrense, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Re-

glamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, causa baja en el Ejército como capellán el sacerdote voluntario D. Santiago González Alonso, con destino en el Hospital Militar de Valladolid, quedando en la situación Militar que le correspondía.

Madrid, 4 de septiembre de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de oficiales de Oficinas Militares existentes en los Organismos que también se indican, pudiendo ser solicitadas por los auxiliares administrativos del C. A. S. E. con consideración de oficial.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estado Mayor Cuerpo de Ejército III. Una de oficial.

Estado Mayor del Ejército de Marruecos.—Una de oficial.

Auditoría del Cuerpo de Ejército I.—Una de oficial.

Estado Mayor División núm. 11.—Una de oficial.

Estado Mayor División núm. 32.—Una de oficial.

Estado Mayor División núm. 33.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Albacete.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Alicante.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Cáceres.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Lugo.—Una de oficial.

Subinspección de Canarias.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una de oficial.

Caja de Recluta núm. 69.—Una de oficial.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una de oficial.

Parque de Artillería de Granada.—Una de oficial.

Parque y Servicios de Intendencia de Vitoria.—Una de oficial.

Pagaduría de Haberes de Baleares.—Una de oficial.

Oficinas de Intervención de la 7.ª Región.—Una de oficial.

Servicios de Intervención de Tarragona.—Una de oficial.

Servicios de Intervención de Las Palmas.—Una de oficial.

Madrid, 3 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de ayudantes de Oficinas Militares existentes en los Centros y Dependencias que también se indican, pudiendo ser solicitadas por los auxiliares administrativos del C. A. S. E. con consideración de suboficial.

Las papeletas de los solicitantes, convenidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I, tres.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III, una.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV, dos.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII, tres.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IX, dos.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar, una.

Estado Mayor de la División 91, dos.

Cuartel General de la Agrupación de Uffas Bajos, dos.

Auditoría del Cuerpo de Ejército IV, una.

Secretaría Judicial de la 1.ª Región Militar, una.

Secretarías Judiciales de las 2.ª, 4.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª Regiones Militares, una en cada una.

Gobierno Militar de Barcelona, tres.

Gobierno Militar de Madrid, tres.

Gobierno Militar de Burgos, dos.

Gobierno Militar de Sevilla, una.

Gobierno Militar de Valencia, dos.

Gobierno Militar de Valladolid, dos.

Gobiernos Militares de Alicante, Ceuta, Cartagena, Ciudad Real, Cuenca, Castellón, Granada, Huesca, Segovia, Santander, Málaga, Murcia, Huelva, Teruel, Toledo, y Mahón, una en cada uno.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 1, 2, 3, 4, 6, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 36, 41 y 45, una en cada una.

Cajas de Recruta núms. 9, 17, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 43, 45, 47 y 71, una en cada una.

Parque de Intendencia de Mahón, una.

Parque de Intendencia de Lérida, una.

Pagadurías Militares de Haberes de Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza y Granada, una en cada una.

Transportes Militares de Burgos, una.

Servicios de Intervención de Jaén, una.

Servicios de Intervención, Sanidad y Transportes de Valencia, una.

Servicios de Intervención de Cartagena, Murcia-Albacete, Barcelona, Lérida, Guadalajara, Teruel, Huesca y Alcazarquivir, una de cada uno.

Servicios de Intervención de Artillería, Ingenieros y Automóviles de Zaragoza, una.

Parque y Maestranza de Artillería de Valencia, dos.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, dos.

Parques y Maestranzas de Artillería de La Coruña, Sevilla y Granada, una en cada uno.

Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta-Tetuán, dos.

Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª y 4.ª Regiones Militares, una en cada uno.

Academia de Artillería, una.

Escuela Politécnica del Ejército, una.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, una.

Sanatorio Antituberculoso de Ronda, una.

Laboratorio y Parque Central de Farmacia (Madrid), una.

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, una.

Instituto de Higiene Militar (Madrid), una.

Madrid, 3 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se destina al Alto Estado Mayor al teniente de Oficinas Militares don

Florencio Hernández Sánchez, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 4 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar con residencia en Sevilla, el capitán de Oficinas Militares D. Fernando Vázquez Durán, con destino en el Estado Mayor de la División 21, en armonía con lo determinado en las instrucciones dictadas por Orden de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 3 de septiembre de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Bajas

He resuelto que el personal de tropa que se relaciona, en la actualidad en situación de permiso ilimitado o licenciado, cause baja definitiva en el Gobierno del Africa Occidental Española y alta a efectos de movilización y disponibilidad en los Cuernos de procedencia que se citan:

Cabo primero José Cianrrix García, del Grupo de Tiradores de Inf. número 1.

Cabo Antonio Echevarría Laguillo, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, Felipe Ibargoitia Calzada, del mismo.

Otro, José Sallas Alarcón, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Otro, Francisco Gil Rodríguez, del mismo.

Otro, Manuel López Fernández, del mismo.

Otro, Francisco Martí Jiao, del mismo.

Otro, José Lacambra López, del mismo.

Otro, Luis Nogué Pasto, del mismo.

Otro, Salvador Jane Perriá, del mismo.

Otro, Santiago Pitarch Mouso, del mismo.

Otro, Julio Delgado Alvarez, del mismo.

Soldado Miguel Pérez Tapia, del Regimiento de Infantería Española número 16.

Otro, Andrés Torres Saavedra, del mismo.

Otro, Antonio Ruiz Zambrana, del mismo.

Otro, Alfonso Lopo Quesada, del mismo.

Otro, Rafael Fernández Ordóñez, del mismo.
 Otro, Víctor Borda Brihuega, del Regimiento de Artillería núm. 8.
 Otro, Manuel Razquién Sanz, del mismo.
 Otro, Angel Puig Sára, del mismo.
 Otro, Santos Recari Lavayent, del mismo.
 Otro, Antonio Randez Madirga, del mismo.
 Otro, Manuel Candelas Espinosa, del Regimiento de Artillería núm. 3.
 Otro, Julián Moreno Barrero, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.
 Otro, Genovevo Martínez Barcala, del mismo.
 Otro, José Saco Garrido, del mismo.
 Otro, José Rivas Torres, del mismo.
 Otro, Adolfo Martí Bayarri, del mismo.
 Otro, José Gómez Iborra, del mismo.
 Otro, Ildefonso Borrego Rosado, del mismo.
 Otro, Antonio Noguera Merce, del mismo.
 Madrid, 3 de septiembre de 1946.

DÁVILA

He dispuesto que el personal de tropa que se relaciona cause baja en su destino en el Gobierno Político Militar, de Infi. Sáhara y alta en los Cuerpos de procedencia que se citan: Soldado Reyes Marcelo Núñez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.
 Otro, Juan Plata Nuño, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 10.
 Madrid, 3 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación que empieza con el soldado Tódomo Sánchez Santiago y termina con el cabo Mohamad Ben Abdelkader Aaad Larai-chi, núm. 1.360, relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, Medalla Militar individual y Cruz de Plata del Mérito Militar, que se expresan, las que deberán ser abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala".

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente manifestó a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1946.—
 El General Secretario.—El Coronel Vicesecretario, Juan Alvarez Sotomayor.

Señores ...

RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRES	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conformidad a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		

MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA FUERA DE FILAS

Soldado ...	Tobías Sánchez Santiago ...	1	12.50	Zona Reclut.º núm. 2 ...	1	diciembre	1941	Toledo ...	Vitalicia ...
Idem. ...	Gegorio Segura Pérez ...	1	12.50	Idem id. núm. 3 ...	1	febrero	1942	Cuenca ...	Idem ...
Cabo. ...	Luis Pardo González ...	1	12.50	Idem id. núm. 9 ...	1	junio	1944	Sevilla ...	Idem ...
Idem. ...	El mismo ...	1	12.50	Idem id. núm. 9 ...	1	junio	1944	Idem ...	Idem ...
Sargento. ...	D. Manuel Villanueva Urzola ...	1	17.50	Idem id. núm. 26 ...	1	marzo	1945	Zaragoza ...	Idem ...
Pol. Armad.º	Tomás Valenzuela Miguel ...	1	12.50	Idem id. núm. 26 ...	1	marzo	1941	Idem ...	Idem ...
Soldado ...	Pedro Clavería Clavería ...	1	12.50	Idem id. núm. 28 ...	1	enero	1946	Ternel ...	Idem ...
Idem. ...	Marcelino Olmos Andrés ...	1	12.50	Idem id. núm. 29 ...	1	enero	1946	Soria ...	Idem ...
Idem. ...	Luciano Escobo Esteban ...	1	12.50	Idem id. núm. 29 ...	1	marzo	1945	Idem ...	Idem ...
Teniente. ...	D. José Rivas Raso ...	1	12.50	Idem id. núm. 30 ...	1	abril	1937	Guadalajara ...	Idem ...
Soldado ...	Alejandro Delgado López ...	1	12.50	Idem id. núm. 31 ...	1	marzo	1939	Burgos ...	Idem ...
Cabo. ...	Donato Villalán Perrote ...	1	12.50	Idem id. núm. 39 ...	1	octubre	1941	Valladolid ...	Idem ...
Soldado ...	Justo Vallejo Arranz ...	1	12.50	Idem id. núm. 39 ...	1	junio	1938	Idem ...	Idem ...
Idem. ...	El mismo ...	1	12.50	Idem id. núm. 39 ...	1	diciembre	1938	Idem ...	Term. fin nov. 1943
Sargento. ...	D. Eladio Robas Alvarez ...	1	17.50	Idem id. núm. 42 ...	1	diciembre	1942	León ...	Vitalicia ...
Cabo. ...	Angel Rueda Melavilla ...	1	12.50	Idem id. núm. 42 ...	1	diciembre	1943	Idem ...	Idem ...
Idem. ...	Fernando Casquero Herrero ...	1	12.50	Idem id. núm. 42 ...	1	julio	1944	Idem ...	Idem ...
Soldado ...	Ruan Borrero Palma ...	1	12.50	Idem id. núm. 42 ...	1	enero	1943	Idem ...	Idem ...
Idem. ...	Tobías Diez Tejerina ...	1	12.50	Idem id. núm. 42 ...	1	diciembre	1943	Idem ...	Idem ...
Sargento. ...	D. Manuel Preije Lastra ...	1	17.50	Idem id. núm. 43 ...	1	agosto	1942	Oviedo ...	Idem ...
Soldado ...	Pérez Canteli Orma ...	1	12.50	Idem id. núm. 43 ...	1	junio	1937	Idem ...	Idem ...
Idem. ...	Constantino Vázquez Taboada ...	1	12.50	Regt.º Infantería n.º 6 ...	1	septiembre	1943	La Coruña ...	Idem ...
Idem. ...	Celestino Miqueliz Lasguen ...	1	12.50	Comisión Liquidadora del Regt.º Inf.º n.º 23 ...	1	enero	1943	Pamplona ...	Idem ...
Idem. ...	Lorenzo Pérez Marcos ...	1	12.50	Regt.º Infantería n.º 26 ...	1	enero	1946	Zamora ...	Idem ...
Idem. ...	Benjamin Gullón Gullón ...	1	12.50	Idem id. núm. 26 ...	1	diciembre	1945	Idem ...	Idem ...
Idem. ...	Manuel Andrés López ...	1	12.50	Idem id. núm. 26 ...	1	enero	1946	Idem ...	Idem ...
Idem. ...	José Navaza Besteiro ...	1	12.50	Idem id. núm. 28 ...	1	abril	1942	Lugo ...	Idem ...
Sargento. ...	D. José R. Nime Casmaño ...	1	17.50	Idem id. núm. 29 ...	1	abril	1946	La Coruña ...	Idem ...
Idem. ...	D. Francisco Blanco Garci ...	1	12.50	Idem id. núm. 29 ...	1	abril	1946	Idem ...	Idem ...
Idem. ...	D. José Iglesias Méndez ...	1	17.50	Idem id. núm. 29 ...	1	abril	1946	Idem ...	Idem ...
Soldado ...	Urbano Miguélez Fernández ...	1	12.50	Idem id. núm. 36 ...	1	noviembre	1945	León ...	Vitalicia ...
Idem. ...	Leopoldo González Orejas ...	1	12.50	Idem id. núm. 36 ...	1	noviembre	1945	Idem ...	Idem ...
Sargento. ...	D. Alberto Alcauza Herrera ...	1	12.50	Idem id. núm. 45 ...	1	octubre	1945	Bilbao ...	Idem ...
Idem. ...	El mismo ...	1	17.50	Idem id. núm. 45 ...	1	octubre	1945	Idem ...	Idem ...
Soldado ...	Juan Riera Biosca ...	1	12.50	Idem id. núm. 47 ...	1	diciembre	1945	Palma Mallorca ...	Idem ...
Idem. ...	Mateo Campañy March ...	1	12.50	Idem id. núm. 47 ...	1	noviembre	1945	Idem ...	Idem ...
Idem. ...	José Arias Vázquez ...	1	12.50	Idem id. núm. 60 ...	1	noviembre	1943	Lugo ...	Idem ...
Idem. ...	Pedro Ponte Batanero ...	1	12.50	Idem id. núm. 61 ...	1	mayo	1946	Madrid ...	Idem ...
Sargento. ...	D. José J. González García ...	1	12.50	Idem id. núm. 62 ...	1	julio	1946	Pamplona ...	Idem ...

Empleo	NOMBRES	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado...	Damián Aznar Moros	1	12.50	Bón. Cazadores n.º 10.	1	mayo	1945	Zaragoza	Idem
idem...	Luis Parón Casanova	1	12.50	Idem id. núm. 15	1	marzo	1945	Idem	Idem
idem...	Vlador Martínez Alonso	1	12.50	Idem id. núm. 15	1	octubre	1945	Idem	Idem
Alférez	D. Cruz Vábusna Puente	1	12.50	Idem id. núm. 23	1	enero	1946	Pamplona	Idem
Sargento	D. Antonio Arriazu Carral	1	12.50	Idem id. núm. 23	1	enero	1946	Idem	Idem
Soldado	Francisco Jaime Arguñaniz	1	12.50	Idem id. núm. 23	1	enero	1946	Idem	Idem
idem	Amparo Ibáñez Villanueva	1	12.50	Idem id. núm. 23	1	enero	1946	Idem	Idem
idem	Sebastián Echegoyen Larrañeta	1	12.50	Idem id. núm. 23	1	enero	1946	Idem	Idem
idem	Miguel Sánchez Martínez	1	12.50	Idem id. núm. 23	1	enero	1946	San Sebastián	Idem
idem	Miguel Anguaza Madariaga	1	12.50	Idem id. núm. 21	1	enero	1946	Pamplona	Idem
idem	Julio Serrano Luri	1	12.50	Idem id. núm. 21	1	enero	1946	Vitoria	Idem
idem	Fabán-Coro Fernández	1	12.50	Regt.º Artillería n.º 27.	1	abril	1946	Barcelona	Idem
idem	Eleuterio de las Heras García	1	12.50	Agrup. Sanidad núm. 7.	1	diciembre	1943	Zamora	Idem
idem	Jacobo Fernández Rodríguez	1	12.50	Idem id. núm. 8	1	febrero	1938	Lugo	Idem
Legionario	Federico Noz Núñez	1	12.50	Primer Tercio Legión	1	agosto	1945	Bilbao	Idem
idem	René Duarte Correia	1	12.50	Idem	1	febrero	1944	Madrid	Idem
Soldado	Mohamed B. Fadel Brahim, número 6.127	1	12.50	Bón. Tiradores Ifni	1	abril	1946	Las Palmas	Idem
idem	El mismo	1	12.50	Idem	1	abril	1946	Idem	Idem
Askari	Takami Ben Mohamed Abdellhay, núm. 8.495	1	12.50	Móhala Jalfisana Melilla núm. 2	1	marzo	1945	Cádiz-Tetuán	Idem
Moran	Mohamed B. Mohitar Sargui, núm. 4.896	1	12.50	Idem Gomara núm. 4	1	diciembre	1944	Cádiz-Ceuta	Idem
Soldado	Domingo Fernández Salgueiro	1	12.50	Grupo Regis. Inf.ª núm. 1	1	abril	1941	Pontevedra	Idem
Sargento	D. Isaac Benguigui Choerón	1	12.50	Idem id. núm. 7	1	abril	1946	Málaga-Melilla	Idem
Soldado	Diego Sánchez Gutiérrez	1	12.50	Idem id. núm. 7	1	marzo	1943	Málaga	Idem
idem	Sesán B. Mohamed Amar, núm. 14.991	1	12.50	Idem id. núm. 10	1	febrero	1946	Málaga-Melilla	Idem
idem	Mohamed B. Ali Handi, número 13.993	1	12.50	Idem id. núm. 10	1	febrero	1946	Cádiz-Ceuta	Idem
idem	Al-La Ben Mohamed número 22.439	1	12.50	Idem id. núm. 10	1	febrero	1946	Idem	Idem

MEDALLA MILITAR INDIVIDUAL

Sargento..	D. Maximino Pérez Pérez... ..	1	158.33	Regt.º Infantería n.º 61.	1	mayo	1942	Madrid... ..	Idem
------------	-------------------------------	---	--------	---------------------------	---	------	------	--------------	-------------

CRUZ DE PLATA DEL MERITO MILITAR

Cabo.	Mohamed Ben Abdellader Aoud Larachi, núm. 1.960.	1	2.50	Grupo Regis. Inf.ª Melilla núm. 2	1	febrero	1932	Cádiz-Tetuán... ..	Idem
--------------	--	---	------	--	---	---------	------	--------------------	-------------

ERRATAS**DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL****CABALLERIA****Destinos**

DIARIO OFICIAL núm. 196, de fecha 30 de agosto de 1946, página 784, columna segunda.

Donde dice: Teniente efectivo (capitán provisional) de Caballería don Rafael Higuera Jurado, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4.

Debe decir: Teniente efectivo (capitán provisional) de Caballería don Rafael Higuera Jurado, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Retiros**

DIARIO OFICIAL núm. 196, de fecha 30 de agosto último, página 789, columna segunda.

Donde dice: Don Santiago González Pueyo.

Debe decir: Don Santiago Fernández Pueyo.

Bajas

DIARIO OFICIAL núm. 197, de fecha 31 de agosto de 1946, página 803, columna segunda.

Donde dice: Emilio Vilchez García, del 36, el día 13.

Debe decir: Emilio Vilchez García, del 36, el día 13.

DIARIO OFICIAL núm. 197, de fecha 31 de agosto de 1946, página 803, columna segunda.

Donde dice: Comprendidos en el artículo 2.º, Título XXV.

Debe decir: Comprendidos en el capítulo 2.º, Título XXV.

Madrid, 5 de septiembre de 1946.

ADQUISICIONES-CONCURSOS**HOSPITAL MILITAR DE TETUAN**

Hastaa las doce horas del día 20 del actual se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital para la adquisición directa y libre de artículos de venta libre que en el tablón de anuncios de la misma se detallan, para atenciones de este Centro, correspondientes al cálculo de necesidades, aprobado por el señor Coronel Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX en 23 de agosto pasado.

Tetuán, 1 de septiembre de 1946.

Núm. 5.113 P. 1-1

REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA NUMERO 6

El día 11 del actual, a las once horas, se verificará en el local de este Regimiento, sito en la plaza del Generalísimo (Villa Carlos), la venta en pública subasta de un lote de material desecho de cocina.

El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Mahón, 1 de septiembre de 1946.

Núm. 5.114 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

El día 20 del actual se reunirá la Junta Económica de este Estableci-

miento para proceder a la adjudicación del suministro de víveres y artículos para atenciones del mes de octubre. La relación de artículos a adquirir, así como las cantidades que de ellos se precisan, se hallan a disposición de los ofertantes en la Administración del Hospital todos los días hábiles de once a trece horas.

Vigo, 2 de septiembre de 1946.

Núm. 5.110 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Debiendo adquirir este Hospital carne, pescado, frutas, leche, huevos y otros artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del actual, por las cantidades y condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Lugo, 1 de septiembre de 1946.

Núm. 5.111 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día 29 de los corrientes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de ví-

veres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo durante el mes de octubre próximo.

Hasta dicho día, a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se le facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales correspondientes.

Córdoba, 2 de septiembre de 1946.

Núm. 5.112 P. 1-2

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 7.ª REGION (VALLADOLID)

Precisando adquirir este Establecimiento seis metros cúbicos de madera de pino de Soria y dos chapas de parque de cuatro milímetros, se hace público para que todas aquellas casas a quienes pueda interesar hagan ofertas por escrito en sobre cerrado dirigido al señor Director del mismo durante el plazo de diez días, hallándose a disposición de los oferentes todos los días, de diez a trece horas, los pliegos de condiciones reglamentarias.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Valladolid, 3 de septiembre de 1946.

Núm. 5.115 P. 1-3

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del **DIARIO OFICIAL** y la «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército»; ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veintinueve del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el talón de entrega del giro que impongan.

LA DIRECCION

A LOS SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 18 del actual han sido distribuidos los cuadernos 10 y 11 y Apéndice núm. 10 a los Sres. suscriptores de esta publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados.

Madrid, 19 de agosto de 1946

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del **DIARIO OFICIAL** y «Colección Legislativas» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION